

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

**23807**

***Adhesión acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica para las dependencias del gobierno y de los entes del sector público autonómico***

#### 1. Hechos.

El Gobierno de las Illes Balears, mediante la Central de Contratación, en fecha 12 de marzo de 2013, ha adjudicado el Acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica a las dependencias del Gobierno y de los entes del sector público autonómico.

El procedimiento seguido contempla la posibilidad que otras administraciones se puedan adherir al Acuerdo marco.

Según información del Gobierno, se ha conseguido un precio base más ajustado, lo que puede significar un ahorro medio del 9'25 % sobre el gasto

El gasto municipal por adquisición de energía eléctrica durante el ejercicio 2012, en conjunto, fue de 160.093 €.

El acuerdo marco formalizado por la Comunidad Autónoma y la empresa Endesa Energía, S.A.U., tiene una duración de dos años, con posibilidad de prórroga.

Se ha comunicado la audiencia previa a Endesa Energía, S.A.U., empresa con la que se tiene contratado el suministro de electricidad, (registro de salida nº 1492 y nº 1495, de 21.05.2013), sin que haya formulado alegaciones.

#### 2. Fundamentos de derecho.

Artículo 205,2 del Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de contratos del sector público, sobre adhesión a sistemas externos de contratación centralizada.

Art. 17 del Decreto 56/2012, de 13 de julio, por el cual se crea la Central de Contratación, se regula la contratación centralizada y se distribuyen competencias, sobre la adhesión al catálogo autonómico de obras, suministros y servicios homologados.

#### 3. Acuerdo.

El Pleno del ayuntamiento, en ejercicio de la atribución que le confiere la disposición adicional segunda, 2, del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, ha acordado:

- La adhesión del ayuntamiento de Alaró al Acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica a las dependencias del Gobierno y de los entes del sector público autonómico formalizado con Endesa Energía S.A.U., en fecha 26 de abril de 2013 (Butlletí Oficial de les Illes Balears nº 83, de 11.06.2013)."

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### Recursos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

a) Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (BOIB).

b) El recurso de reposición potestativo ante el Pleno del ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que se estime pertinente. De conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Alaró, a 20 de diciembre de 2013.

**El Alcalde,**  
Joan Simonet Pons

